 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL "BPPIM"	CÓDIGO	DEP-F-03
		VERSIÓN	04
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/05/2015
		FECHA APROB	04/06/2024
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD	101-415	

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL
 AREA DE GESTION DE PROYECTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

CERTIFICAN

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal "BPPIM" del municipio de Floridablanca – Santander, se encuentra registrado el siguiente proyecto el cual se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Municipal Floridablanca en Orden 2024-2027:

Código BPIN:	2024682760009
Nombre del proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
Sector de inversión:	24 - TRANSPORTE
Línea estratégica:	1. FLORIDABLANCA EN ORDEN Y SEGURA
Componente:	INFRAESTRUCTURA Y ORDEN TERRITORIAL
Programa:	2409 seguridad de transporte
Meta(s) producto:	68. Servicio de control a la seguridad vial mejorado en la adquisición de 30 cepos con el fin de efectuar la inmovilización de los vehículos de infractores viales. 67. Servicio de control a la seguridad vial mediante la modernización y/o mantenimiento del parque automotor de la Dirección de Tránsito de Floridablanca. 58. Servicio de asistencia técnica para la implementación de herramientas de gestión y conocimiento de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca 59. Documento de planeación realizado para la implementación del procedimiento de chatarrización de vehículos inmovilizados en los patios oficiales de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca. 60. Documento de planeación realizado para la implementación del 100% de las acciones necesarias para la habilitación del Centro Integral de Atención de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca (CIA).
Producto(s), según catálogo:	2409011-Servicio de control a la seguridad vial 2409007-Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte 2409014-Documentos de planeación
Indicador(es) de producto:	240901100-Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito 240900700-Entidades asistidas técnicamente 240901400-Documentos de planeación realizados
Valor total del proyecto:	\$ 4.055.852.639,93
Valor solicitado en el presente proyecto	\$1.367.697.000,00
Valor vigencia actual Año 2025:	\$1.367.697.000,00

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTO EN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL "BPPIM"	CÓDIGO	DEP-F-03
		VERSIÓN	04
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	FECHA ELAB	02/05/2015
		FECHA APROB	04/06/2024
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	TRD	101-41.5	

El costo total del proyecto, es de acuerdo a los componentes descritos en el estudio y presupuestos presentados y, para la vigencia 2025 presenta una programación financiera igual al valor del proyecto de \$1.367.697.000,00.

Rubros presupuestales	Fuentes de Financiación			Total vigencia actual
	Recursos propios	SGP	Otros	
2.3.2.02.02.003.02.24.2409.2409011.68	\$0,00			\$0,00
2.3.2.02.02.009.24.2409.2409011.67	\$339.947.000,00			\$339.947.000,00
2.3.2.02.02.009.24.2409.2409066.58	\$997.750.000,00			\$997.750.000,00
2.3.2.02.02.009.24.2409.2409014.59	\$30.000.000,00			\$30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.24.2409.2409014.60	\$0,00			\$0,00
TOTALES	\$1.367.697.000,00			\$1.367.697.000,00

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Fecha Certificado	Total proyecto	Total Certificado 2024
Valor Inicial 25-06-2024	\$3.716.773.843,33	\$448.018.459,00
Vig. Costo 11-12-2024	\$3.766.773.843,33	\$498.018.459,00
		Total certificado 2025
Vig. Costo 21-01-2025	\$4.055.852.639,93	\$1.367.697.000,00

La presente se expide en cumplimiento del decreto municipal número 150 del 20 de mayo de 2009, a solicitud del **Doctor Rafael Antonio Marín Lozano, Director General -DTTF** previo cumplimiento de los requisitos de viabilidad social, económica, legal e institucional de los cuales se deja constancia en el documento **DEP-F-22 Concepto de viabilidad sectorial**, anexo al proyecto en mención.

Dada en Floridablanca, a los veintiuno (21) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).




ING. ANDRÉS BARRAGÁN JEREZ
 Secretario de Planeación



SONIA DÍAZ VILLAMIZAR
 Profesional Universitario


Proyectó: Sonia Díaz
 Revisó: Jesús Padilla

	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	CÓDIGO	SGYJ- REG- 001
	SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA	TRD	
REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		FECHA DE APROBACIÓN	
		VERSION	
PROCESO	CONTRATACION	PAGINA	Página 1 de 6

DIRIGIDO A	DIEGO ARMANDO BARAJAS DÍAZ Secretario General y Jurídico RAFAEL ANTONIO MARIN LOZANO Director General
DEPENDENCIA Y/U OFICINAS GESTORAS	LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA DIRECTORA OPERATIVA – OFICINA ORGANIZACIÓN VIAL
FECHA DE ELABORACIÓN	FEBRERO DE 2025
RESPONSABLE TÉCNICO	LAURA ROCIO MOLANO PEDRAZA DIRECTORA OPERATIVA DTTF

ALCANCE DE LA NECESIDAD

DESCRIPCION	<p>Colombia es un estado social de derecho, con descentralización y autonomía de sus entidades territoriales, fundado en la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas y la prevalencia del interés general. En el artículo 2º de la Carta Política encontramos que: "(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo", estas prescripciones constitucionales tienen la categoría de principios cuya finalidad es la de irradiar el sentido y contenido del ordenamiento jurídico.</p> <p>El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; que la contratación de manera general, busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines, los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.</p> <p>La Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca - DTTF, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, y atendiendo su carácter de autoridad de tránsito en el Municipio de Floridablanca, tiene como objetivos: velar por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público dentro de su jurisdicción, sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio, sus acciones orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías; entre otras entre otras. (Art. 6 del Acuerdo Municipal No. 01 de 2018).</p> <p>Así mismo, la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, desde su propósito misional conforme al Código Nacional de Tránsito y demás normatividad legal vigente oferta servicios a la comunidad que como fin último y objetivo primordial tiene garantizar el cumplimiento del Código Nacional de Tránsito, por lo cual adelanta diferentes operativos de Control</p>
-------------	---

	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	CÓDIGO	SGYJ- REG- 001
	SECRETARÍA GENERAL Y JURIDICA	TRD	
REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		FECHA DE APROBACIÓN	
		VERSION	
PROCESO	CONTRATACION	PAGINA	Página 2 de 6


al tránsito vehicular en procura de la seguridad vial en el municipio, promoviendo la prevención de accidentes de tránsito, recuperación del espacio público y control de la movilidad de la ciudad. Para el cumplimiento de esa nombrada misión institucional, la entidad ofrece un portafolio de servicios a la comunidad, dentro de los cuales se encuentran el registro de los vehículos, la expedición de licencias, la atención a los usuarios que son objeto de control por comparendos, proceso resultante del control Vial efectivo por parte de los agentes de tránsito, procesos de Educación Vial, entre otros que han venido en aumento por el incremento natural del parque automotor en el Municipio de Floridablanca, por lo cual de manera correlacional, aumentan los procesos administrativos, incrementando el volumen de trabajo dentro de cada una de las dependencias y de usuarios que a diario visitan las instalaciones a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, generando con esto el incremento de trámites administrativos y operativos.

Dentro de la estructura de la Entidad, se cuenta con la dependencia de la DIRECCIÓN OPERATIVA, la cual, según manual de funciones Resolución No. 405 del 07 de junio de 2019 y Acuerdo No.002 de junio de 2023, es la encargada especialmente de liderar la implementación de políticas, planes y proyectos relacionados con el control y la organización vial, la prevención de accidentes de tránsito, la cultura de prevención y el cumplimiento de los demás objetivos misionales de la Entidad, garantizando el cumplimiento del Código Nacional de Tránsito, la formulación e implementación de políticas, planes y proyectos para la eficaz y eficiente administración de los recursos financieros, físicos y tecnológicos de la Entidad. A su vez, la ejecución de la gestión de recursos físicos y tecnológicos para la regulación, control y señalización vial del municipio, en cumplimiento de los Manuales y normas concordantes y demás actividades que coadyuben al cumplimiento de los fines estatales designados a la Entidad y a la dependencia, conforme a las asignadas por medio de la Resolución No. 405 del 07 de junio de 2019.

Que, para dar cumplimiento a estos fines, se requiere contar con los recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz que satisfaga las necesidades de la comunidad. Para adelantar tantas funciones se necesita de la organización administrativa interna y del conocimiento y preparación adecuada de sus empleados y contratistas encargados del apoyo a la entidad; teniendo en cuenta la multiplicidad de actuaciones y procedimientos contractuales que se generan al interior de la administración y ante la necesidad que los mismos se realicen dentro del marco de legalidad.


En efecto, en el marco de los Programas y Proyectos de inversión municipal, alineados al Plan de Desarrollo Municipal FLORIDABLANCA EN ORDEN 2024-2027, se formuló, viabilizó y registró el proyecto BPIN No.2024682760091 denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA", en cuyo alcance se definió la siguiente meta: "Documento de planeación realizado para la implementación del procedimiento de chatarrización de vehículos inmovilizados en los patios oficiales de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca", articulado con las metas del Plan de desarrollo " FLORIDABLANCA EN ORDEN" a cargo de la DTTF programadas para la actual vigencia.

A partir de la necesidad evidenciada y surgida desde la DIRECCIÓN OPERATIVA, en el marco de las acciones y objetivos planteados para el cumplimiento de la meta "Documento de planeación realizado para la implementación del procedimiento de chatarrización de vehículos inmovilizados en los patios oficiales de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca" se requiere contar con el apoyo a la gestión para garantizar la continuidad en las actividades relacionadas con: Apoyar en las actividades jurídicas y administrativas que se requieran por parte del supervisor, con


	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	CÓDIGO	SGYJ- REG- 001
	SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA	TRD	
REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		FECHA DE APROBACIÓN	
		VERSION	
PROCESO	CONTRATACION	PAGINA	Página 3 de 6

	<p>ocasión a la ejecución de las funciones esenciales y procesos desarrollados en la Dirección Operativa, Brindar apoyo en la revisión y respuesta a las solicitudes, oficios, derechos de petición, quejas, reclamos y/o requerimientos allegados por las diferentes autoridades, entes de control, personas naturales, entidades públicas y/o privadas que le sean asignados, Colaborar en la elaboración, revisión y presentación de los diferentes informes que sean competencia de la Dirección Operativa, Brindar acompañamiento y asesoría jurídica, al proceso de implementación del proceso de chatarrización liderado por la Dirección Operativa de la Dirección de Tránsito y Transporte de la DTTF, Realizar acompañamiento jurídico y asistencia legal en las actuaciones, actividades, comités, reuniones, auditorías y procesos que se requieran en la Dirección Operativa y sus oficinas adscritas, de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor, Participar jurídicamente en coordinación con el Supervisor, en la formulación e implementación de las acciones, planes, proyectos y programas de regulación de servicio de transporte en las diferentes modalidades establecidas en la normatividad vigente y demás actividades que coadyuben al cumplimiento de los fines estatales encargados a la Entidad y a la dependencia, conforme a las asignadas por medio de la Resolución No. 405 del 07 de junio de 2019 la cual corresponde al Manual de Funciones, requisitos y Competencias para el personal adscrito a la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca</p> <p>Así mismo, teniendo en cuenta que en la Entidad no existe personal de planta disponible y/o suficiente, para ejercer las anteriores actividades, se hace necesario contar con el apoyo de una persona natural, como profesional en derecho, que cuenten con idoneidad y experiencia suficiente, para garantizar el desarrollo de las anteriores actividades y cumplir los fines que el ordenamiento jurídico ha dispuesto para la Entidad</p> <p>Que la falta de este personal le puede ocasionar a esta dependencia y a la DTTF el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de sus procesos de gestión en contravía de los principios previstos por los artículos 209 de la Constitución política y 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contenciosa Administrativo</p> <p>Para atender la anterior necesidad es preciso señalar que los contratos de prestación de servicios de que trata la ley 10 de 1993 en su artículo 32 numeral 3 se suscriben para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados</p> <p>Así mismo, la jurisprudencia del Consejo de Estado, reafirma el carácter de necesario y vital, que resulta este tipo de contratos, para el funcionamiento de las Entidades Estatales, de la siguiente manera "(...) 94.- En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales. (...) 95.- El contrato de prestación de servicios resulta ser ante todo un contrato vital para la gestión y el funcionamiento de las entidades estatales porque suple las deficiencias de estas. (...)".</p> <p>Que, una vez estudiada y evaluada la necesidad, y dado que no existe personal de planta disponible para que apoye las actividades descritas en el</p>
--	---


¹ Sentencia del 02 de diciembre de 2013, Exp. 41719, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección tercera, C.P. JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA

	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	CÓDIGO	SGYJ- REG- 001
	SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA	TRD	
REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		FECHA DE APROBACIÓN	
		VERSION	
PROCESO	CONTRATACION	PAGINA	Página 4 de 6

	<p>presente documento, así mismo, se han revisado las condiciones de idoneidad que se requieren para la ejecución de este contrato. Este servicio no requiere de dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación por parte del funcionario que ostente la calidad de supervisor.</p> <p>Según el clasificador de Bienes y Servicios contenido en Colombia compra, el servicio se encuentra clasificado así:</p> <p>Código UNSPSC Serie: 80111600: Servicios de personal temporal Línea PAA: 95</p> <p>El objeto a contratar se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2025.</p> <p>PERFIL: Teniendo en cuenta lo anterior, la DTTF considera que es conveniente contratar al personal idóneo con el que se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional, por lo tanto, requiere contratar los servicios de una persona natural, con título profesional en derecho, circunstancia que deberá acreditarse con la presentación de la experiencia profesional, mínima de un (01) año.</p>
OBJETO PROPUESTO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA".
OBLIGACIONES	<p>En el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en las actividades jurídicas y administrativas que se requieran por parte del supervisor, con ocasión a la ejecución de las funciones esenciales y procesos desarrollados en la Dirección Operativa. 2. Brindar apoyo en la revisión y respuesta a las solicitudes, oficios, derechos de petición, quejas, reclamos y/o requerimientos allegados por las diferentes autoridades, entes de control, personas naturales, entidades públicas y/o privadas que le sean asignados. 3. Colaborar en la elaboración, revisión y presentación de los diferentes informes que sean competencia de la Dirección Operativa. 4. Brindar acompañamiento y asesoría jurídica, al proceso de implementación del proceso de chatarrización liderado por la Dirección Operativa de la Dirección de Tránsito y Transporte de la DTTF. 5. Realizar acompañamiento jurídico y asistencia legal en las actuaciones, actividades, comités, reuniones, auditorías y procesos que se requieran en la Dirección Operativa y sus oficinas adscritas, de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor. 6. Participar jurídicamente en coordinación con el Supervisor, en la formulación e implementación de las acciones, planes, proyectos y programas de regulación de servicio de transporte en las diferentes modalidades establecidas en la normatividad vigente. 7. Las demás funciones asignadas por el Supervisor del contrato con ocasión a la ejecución del objeto contractual y por autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del contrato, el área de desempeño, nivel y conforme a los procedimientos establecidos
PLAZO	CUATRO (04) MESES
PERFIL	<p>IDONEIDAD Y EXPERIENCIA</p> <p>Persona natural, con título profesional en derecho, circunstancia que deberá acreditarse con la presentación de la experiencia profesional, mínima de un (01) año.</p>

	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	CÓDIGO	SGYJ- REG- 001
	SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA	TRD	
REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		FECHA DE APROBACIÓN	
		VERSION	
PROCESO	CONTRATACION	PAGINA	Página 5 de 6

<p>ANALISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO:</p>	<p>De conformidad con lo ordenado en el artículo 222 del Decreto 0019 de 2012, que derogó la Ley 598 de 2000, no se hace necesario verificar los precios de la contratación a realizar, con el SICE, CUBS y PURF.</p> <p>En la etapa de planeación, se surtió el deber de análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Respecto al Estudio y Análisis Económico del Sector, no se requiere como soporte un documento independiente en el que se funde, tal como lo explica la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (Versión G- EES-02)":</p> <p>"En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.</p> <p>La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto".</p> <p>El promedio de precios del mercado para la ejecución del objeto a contratar tiene un costo aproximado al valor mensual del contrato, teniendo en cuenta lo que históricamente ha venido pagando la Alcaldía Municipal de Floridablanca por servicios similares, lo cual, incluye los gastos de desplazamiento, prestación del servicio, uso de herramientas, ya que el contratista deberá prestar el servicio a todo costo, debiendo asumir a su costa gastos como los de la seguridad social, legalización del contrato, desplazamientos, Etc.</p> <p>Así pues, la contratación de personas naturales para prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad o profesión según sea el caso, y es diversa en cada Entidad de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, laborales y de experiencia que se deben demostrar conforme a la necesidad del servicio, con lo cual permite justificar la asignación presupuestal para el futuro contrato tal y como lo establece y permite el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Por tratarse de un proceso de contratación directa, la selección del oferente se realizará sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida.</p> <p>Como perspectiva financiera se ha determinado el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual, para el caso del presente contrato en virtud del plazo de ejecución es de CUATRO (04) MESES señalado se establecieron honorarios mensuales vencidos por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.000.000) incluidos todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para</p>
--	--

	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	CÓDIGO	SGYJ- REG- 001
	SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA	TRD	
REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		FECHA DE APROBACIÓN	
		VERSION	
PROCESO	CONTRATACION	PAGINA	Página 6 de 6

	la prestación de servicio (impuestos, estampillas, seguridad social, etc.), cada uno.	
VALOR:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000)	
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009.24.2409.2409014.59	
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL (Marcar con una X)	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN (X)
<u>ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL</u>		
LINEA ESTRATEGICA	Floridablanca en Orden y Segura	
PROGRAMA	Seguridad de Transporte – 2409	
META PRODUCTO	59. Documento de planeación realizado para la implementación del procedimiento de chatarrización de vehículos inmovilizados en los patios oficiales de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.	
CODIFICACIÓN UNSPSC	80111600	
<u>RESPONSABLES</u>		
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	 LAURA MOLANO PEDRAZA DIRECTORA OPERATIVA Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca DTTF	

Proyectó. Stephan Andres Rodriguez santana – Abogado Contratista SGJ - DTTF	Proyectó. Stephan Andres Rodriguez santana – Abogado Contratista SGJ - DTTF	Revisó aspectos técnicos:	Aprobó aspectos jurídicos: Diego Armando Barajas Díaz Jefe Secretaría General y Jurídica DTTF
---	---	---------------------------	---